

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Rectorado

**ES COPIA**

Santiago del Estero, 11 de febrero de 2020

Resolución n°: **36**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0006211/2019

**VISTO:**

La vacante No Docente en Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo existente en la Dirección Área Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración del Rectorado, producida por Promoción de la Agente No Docente Andrea VERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entre-...///

2.-

36

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0006211/2019

ES COPIA

///...vista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Jefe División Fondos y Valores Tesorería** en la Dirección Área Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Designar a la señora **Ing. Rosa Alicia KAIRUZ**, señora **Susana GUZMAN** y señora **Vilma ORTIZ** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **José Arturo GUTIERREZ**, a la señora **Lic. Mirta BRAVO** y al señor **Lic. Daniel GAUNA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 3°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 6 (SEIS) de Abril de 2020 y el 29 (VEINTINUEVE) de Abril de 2020, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 4°.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 30 (TREINTA) de Abril y el 7 (SIETE) de Mayo de 2020, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Artículo 5°.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 6°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 7°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en ...///

3.-

Resolución n°: **36**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0006211/2019

ES COPIA

///...el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**Artículo 8°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

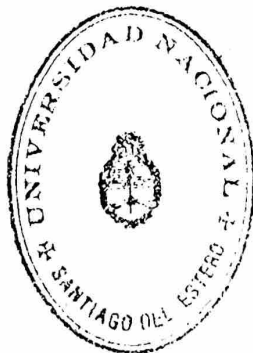
**Artículo 9°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 10°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 11°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.  
JID

ABOG. LILIANA E. BELLE  
ARRIAZU de SANMARCOS  
SECRETARÍA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

36

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0006211/2019

COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

RES. N° 11601/19/2019

FECHA

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:**

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

**DEPENDENCIA**

DIRECCIÓN ÁREA TESORERÍA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, RECTORADO  
UNSE.

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

**Vacante:** Sra. Andrea VERA, en la Dirección Área Tesorería Secretaría de Administración,  
Rectorado UNSE.

**Denominación:** JEFE DIVISIÓN FONDOS Y VALORES TESORERÍA.

**Tramo:** INTERMEDIO

**Categoría:** 4 (Cuatro).

**Agrupamiento:** Administrativo Tramo Intermedio, según Decreto 366/06 (CCT No  
Docente).

**Cargo del Jefe Inmediato Superior:** Jefe Depto. Fondos y Valores Tesorería, Director  
Área Tesorería.

**Horario de Trabajo:** Turno Mañana: 07.00 a 14.00 Hs. (35 Horas semanales).

**Modalidad de ingreso:** CONCURSO CERRADO INTERNO, DE ANTECEDENTES,  
ENTREVISTA Y OPOSICIÓN.

**CONDICIONES GENERALES**

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con  
carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

/// ...

2.

36

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0006211/2019

ES COPIA

/// ...

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos Personal No Docente - Resolución HCS. N° 251/2010.

Remuneración equivalente a la Categoría 4 (CUATRO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

**PROPÓSITO PRINCIPAL U OBJETO**

Tareas de colaboración y apoyo al Personal del Tramo Mayor, y la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia. Tiene a su cargo la supervisión y control del personal del tramo inicial

**FUNCIONES**

- \* Entender en lo relativo a conciliaciones de cuentas corrientes bancarias.
- \* Elaborar informes sobre los ingresos-egresos de fondos, con controles presupuestarios.
- \* Preparar pagos para efectivizarlos por plataformas bancarias.
- \* Informar ingresos-egresos-pagos en el Sistema Siu-Pilaga, y rendirlos.
- \* Informar sobre las funciones asignadas en el Área de su competencia
- \* Prestar colaboración a la gestión administrativa del Área.
- \* Apoyar al Responsable de la Dirección Área Tesorería, o inmediato Superior Jerárquico.
- \* Supervisar y controlar el personal del Tramo Inicial a su cargo, en el Área Tesorería.

**LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES:**

- \* Dirección Área Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración Rectorado UNSE, Sede Central, Avda. Belgrano (S) N°1912.

**CONOCIMIENTOS:**

- \* Ley de Educación Superior, Ley N°24.521.
- \* Ley de Administración Financiera, y de los Sistemas de Control del Sector Público, Ley N°24.156.
- \* Estructura Funcional de la Universidad:
  - a) Estatuto de la UNSE.
  - b) Estructura de la UNSE, Resolución C.S. N°300/18.
- \* Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Decreto 366/2006.
- \* Reglamento de Concurso para el Personal No Docente, Resolución H.C.S. N°251/2010.
- \* Poseer conocimiento de la legislación que regula la actividad del sector en lo referente a tramitaciones administrativas-bancarias, normas y leyes.
- \* Conocimiento y manejo de ofimática: Sistema Siu-Pilaga, Comdoc III, Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, Google Docs, Dropbox, etc.

/// ...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.

36

ES COPIA

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005211/2019

/// ...

**COMPETENCIAS:**

- \* Aptitud requerida para el cargo
- \* Actitud proactiva.
- \* Capacidad de trabajo en equipo y ductilidad de la comunicación con el personal de la Universidad.
- \* Manejo de los procesos propios del Área Tesorería.
- \* Manejo de reclamos/quejas.
- \* Transparencia.
- \* Honestidad.
- \* Autonomía e iniciativa.

**TÍTULO:**

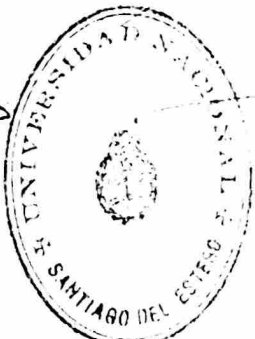
- \* Título de Nivel Secundario
- \* Mayor de edad a la fecha de cierre de la inscripción al presente concurso.

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Dirección Área Tesorería de la Secretaría de Administración dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**JID**

Abog. Lilitiana E. BELLES  
ARRIAZU de SARMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Ego del Estero



Ing. Héctor Ruten PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Nacional de Santiago del Estero*

*Rectorado*

*Santiago del Estero, 05 de Julio de 2024*

**ES COPIA**

Resolución n.º: **675/2024**

CUDAP: EXPE - MGE: 0006211/2019

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 36 de fecha 11 de Febrero de 2020 mediante la cual se llama a *Concurso Cerrado Interno*, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de *Categoría 4 de Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio del Escalafón* aprobado por el Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Jefe División Fondos y Valores Tesorería* en la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2º de la Resolución mencionada en el Visto de la presente, designa como Miembros Titulares del Jurado a la señora Ing. Rosa Alicia KAIRUZ, señorita Susana GUZMAN y al señorita Vilma ORTÍZ y como Miembros Suplentes al señor José Arturo GUTIERREZ, a la señora Lic. Mirta BRAVO y al señor Lic. Daniel GAUNA.

Que, conforme lo establece el Artículo 11º de la Resolución H.C.S. N° 251/2010 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero -, la integración de los jurados debe conformarse por un funcionario de la gestión o superior jerárquico del cargo concursado y dos trabajadores No Docentes de nivel igual o superior del mismo agrupamiento del cargo a concursar.

Que por Resolución Rectoral N° 409/2024 se dispone la baja definitiva de la agente No Docente Lic. Vilma ORTIZ en razón de haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 01 de Abril de 2024.

Que, a propuesta de la señora Secretaria de Administración, Ing. Rosa Alicia KAIRUZ (fs. 26), la Comisión de Paritaria Particular No Docente en reunión de fecha 25 de Junio de 2024, modifica la integración del Jurado del Concurso de que se trata estableciéndose como Miembros Titulares a la Ing. Rosa Alicia KAIRUZ, señorita Susana GUZMAN y Téc. Mónica ZELADA y, como Miembros Suplentes al señor José Arturo GUTIERREZ, Lic. Mirta BRAVO y Lic. Daniel GAUNA.

Que, en virtud de la situación imperante en los años 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia, en la cual el personal de la UNSE fue dispensado de la concurrencia a sus lugares de trabajo e imposibilitado de desarrollar gestiones vinculadas a estos procesos, al retomarse las actividades en este ámbito, se hace ...///

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

2.-

Resolución n.º: **675/2024**

CUDAP: EXPE-MGE:0006211/2019

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

**ES COPIA**

///...necesario continuar con la sustanciación de los concursos convocados teniéndose que producir los cambios necesarios para proceder en ese sentido.

Que es necesario dar continuidad al Concurso convocado por la Resolución Rectoral mencionada en Visto de la presente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Modificar el Artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 36/2020, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2º.-** Designar a la señora *Ing. Rosa Alicia KAIRUZ*, señorita *Susana GUZMAN* y señora *Téc. Mónica ZELADA* como MEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y, como MEMBROS SUPLENTEs al señor *José Arturo GUTIERREZ*, a la señora *Lic. Mirta BRAVO* y al señor *Lic. Daniel GAUNA*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. "

**Artículo 2º.-** Modificar el Artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 36/2020, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo 3º.-** Difundir el presente llamado a concurso durante *QUINCE (15) días hábiles*, en el período comprendido entre el 05 (cinco) de Agosto y el 23 (veintitres) de Agosto de 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS. Nº 251/2010). "

**Artículo 3º.-** Modificar el Artículo 4º de la Resolución Rectoral Nº 36/2020, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo 4º.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 26 (veintiseis) y el 30 (treinta) de Agosto de 2024 en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y tres (3) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas. "

**Artículo 4º.-** Hágase saber, dése copia. Notifíquese a la *Ing. Rosa Alicia KAIRUZ* y al Área de Concursos dependiente de la Secretaría de Administración. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. *Liliana E. BELLES*  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



*Ing. Héctor Rubén PAZ*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO